

Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución H. Consejo Directivo

1		•				
ı	N	11	m	Δ	rn	•

Referencia: EXP-UNC:0053691/2017

VISTO:

Las Ordenanzas HCS 6/08 y HCD 3/08, modificada por la RHCD 1/09, que establecen las pautas para la renovación de las designaciones por concurso de los cargos docentes en un todo de acuerdo con el Artículo 64° de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Que la Profesora Julia Mariana González ha solicitado su evaluación de acuerdo al procedimiento de Evaluación de Desempeño Docente en su cargo por concurso de Profesora Asistente dedicación simple en la Cátedra "A" de la asignatura Psicologia Evolutiva de la Adolescencia y la Juventud.

Que con fecha 17.05.19 se reunió el Comité Evaluador de Desempeño Docente Ciclo Inicial designado por RHCD 318/17 y aprobado por RHCS 317/18.

Que a fojas 87 a 89 el Comité Evaluador ha elaborado su dictamen con respecto a la Evaluación de la actividad académica de la postulante Julia Mariana González en su cargo por concurso de Profesora Asistente dedicación simple en la Cátedra "A" de la asignatura Psicologia Evolutiva de la Adolescencia y la Juventud, obteniendo la calificación de satisfactorio.

Que a fojas 90-91 se ha notificado a la docente el mencionado dictamen.

Por ello, en la sesión del día de la fecha y por unanimidad,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Tomar conocimiento y elevar al H. Consejo Superior las presentes actuaciones del Comité Evaluador de Desempeño Docente Ciclo Inicial.

ARTÍCULO 2°: Solicitar al H. Consejo Superior la renovación de la designación por concurso de la Profesora Julia Mariana González (Legajo 41977) en su cargo por concurso de Profesora Asistente dedicación simple en la Cátedra "A" de la asignatura Psicología Evolutiva de la Adolescencia y la Juventud, a partir del 25.11.17 y por el periodo reglamentario de 5 (cinco) años correspondiente a la calificación satisfactorio.

ARTÍCULO 3°: Dejar sin efecto la prórroga de la designación por concurso dispuesta por RD 1660/17, 1543/18 y 2086/19 a partir de la fecha de designación que otorgue el H. Consejo Superior.

ARTÍCULO 4°: Protocolizar, elevar al H. Consejo Superior, comunicar, notificar y archivar.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTE.